

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132130138203

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C. 17-10-2013

Señor

HERNAN JOSE SIERRA
Jsierra@yahoo.es

Asunto: Respuesta a reiteración derecho de petición con radicado No. 20135000350872 de fecha 08 de Octubre de 2013

Acuso recibo del oficio de la referencia a través del cual reitera el derecho de petición radicado con número de entrada 20135000316192 de fecha 06 de septiembre de 2013 y manifiesta que vencido el término otorgado por la ley, aún no ha recibido respuesta y por ende su derecho fundamental de petición se encuentra claramente vulnerado.

Al respecto me permito informar que una vez revisado el sistema de gestión documental de la Agencia Nacional de Minería, se pudo evidenciar que el día 19 de Septiembre de 2013, mediante oficio de salida No. 20132130249211 la Coordinación de Contratación Minera procedió a dar respuesta parcial a su petición, así mismo le informo que el día 26 de Septiembre de 2013 a través de un correo electrónico institucional, se procedió a enviar copia magnética del citado oficio en formato PDF, a la dirección de correo electrónico suministrada por usted, tal y como se evidencia en el pantallazo que me permito adjuntar al presente oficio.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la radicación de su petición fue realizada el día 06 de Septiembre de 2013, conforme a los términos establecidos en la ley 1437 de 2011, se considera que la respuesta de fondo se dio dentro del término legal y la comunicación de la misma al peticionario fue hecha conforme a la ley a través del medio de envío de la preferencia suya.

No obstante lo anterior y a fin de que usted vuelva a tener acceso a la respuesta suministrada, adjunto al presente oficio me permito anexar copia de del documento con radicado No.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132130138203

Pág. 2 de 2

20132130249211 en formato PDF, la cual será nuevamente enviada a la dirección de correo electrónico: jsierra32@yahoo.es

Espero de esta manera haber atendido adecuadamente su solicitud,

Cordialmente,



IVAN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Coordinador de Contratación Minera

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: DSM

Fecha de elaboración: 17-10-2013

Número de radicado que responde: 20135000350872

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Luis Angel Montenegro

De: Luis Angel Montenegro
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2013 04:03 p.m.
Para: 'jsierra32@yahoo.es'
CC: Ivan Dario Giraldo Restrepo
Asunto: Respuesta Derecho de Petición según radicado No. 20135000316162
Datos adjuntos: image2013-09-26-194821.pdf

Adjunto al presente correo me permito dar Respuesta a Derecho de Petición según radicado No. 20135000316162 de fecha 06 de septiembre de 2013.

David Fernando Sanchez Moreno

De: Microsoft Outlook
Para: jsierra32@yahoo.es
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2013 11:40 a.m.
Asunto: Retransmitido: Respuesta derecho de peticion rad. 20135000350872

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jsierra32@yahoo.es (jsierra32@yahoo.es)

Asunto: Respuesta derecho de peticion rad. 20135000350872

David Fernando Sanchez Moreno

De: David Fernando Sanchez Moreno
Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2013 11:36 a.m.
Para: 'jsierra32@yahoo.es'
Asunto: Respuesta derecho de peticion rad. 20135000350872
Datos adjuntos: 20132130138203.pdf; 20132130249211.pdf

Reciban un cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, y estando dentro del término legal, me permito anexar al presente correo dos archivos en formato PDF a fin de correr traslado de la respuesta suministrada a su petición.

Así mismo le informo que el documento contentivo de la respuesta suministrada se encuentra disponible en medio físico en el punto de Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la Avenida Calle 26 No. 59-51 local 107 de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

DAVID SÁNCHEZ MORENO

Abogado

Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 9

Bogotá, Colombia

david.sanchez@anm.gov.co

Teléfono 2201999 Extensión 5523

Agencia Nacional de Minería



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132130249211

PÁG.

1 DE 4

Bogotá, 19-09-2013

Señor

HERNÁN JOSE SIERRA

Email: jsierra32@yahoo.es

Asunto: respuesta derecho de petición según radicado No.20135000316162 de fecha 06 de septiembre de 2013.

Acuso recibo de la petición de la referencia en la cual solicita información del estado en el que la Agencia Nacional de Minería recibió del Servicio Geológico Colombiano la ejecución del plan de descongestión en materia de contratación minera.

En atención a su petición, me permito informar que se procedió a consultar la base de datos del Grupo de Contratación Minera y el Informe de Gestión a fecha 02 de junio de 2012 presentado al Servicio Geológico Colombiano, sin embargo, es menester indicar que se procederá a resolver sus interrogantes en el mismo orden en que fueron formulados.

- A) Numero de propuestas de contrato de concesión depuradas del Catastro Minero Colombiano -CMC por el Servicio Geológico Colombiano, agradezco no incluir la información sobre propuestas depuradas por la Agencia Nacional de Minería.

De conformidad con su inquietud le informo que de acuerdo con la depuración de la información contenida en el Catastro Minero Colombiano, se depuro un total de 2057 placas, que fueron desanotadas del sistema.

- B) Numero de propuestas de contrato de concesión en trámite a fecha 03 de julio de 2012.

De acuerdo a su inquietud, es pertinente indicar que a la fecha de entrega por parte del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería fue el 02 de junio de 2012, del mismo modo es menester indicar que a dicha fecha se



PÁG.

2 DE 4

encontraban en trámite 7.192 propuestas de contrato de concesión minera vigentes.

- C) Numero de propuestas de contrato de concesión decididas por el Servicio Geológico Colombiano, con agotamiento de la vía gubernativa.

Respecto de su interrogante, le informo que a fecha 02 de junio de 2012, se encontraban en firme y ejecutoriadas con agotamiento de la vía gubernativa un total de 4.684 propuestas de contrato de concesión minera.

- Numero de propuestas de contrato de concesión con evaluación técnica realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
- Numero de propuestas de contrato de concesión con evaluación jurídica realizada por el Servicio Geológico Colombiano.

Ahora bien con relación a las evaluaciones técnicas y jurídicas realizadas por el Servicio Geológico Colombiano en desarrollo de la ejecución del plan de descongestión, me permito informar que a fecha 02 de junio de 2012 de las 7.192 propuestas de contrato de concesión minera fueron evaluadas técnicamente el 100% de las propuestas, y jurídicamente se evaluaron a dicha fecha el 88.3% de las mismas.

- Numero de propuestas de contrato de concesión con evaluación financiera realizada por el Servicio Geológico Colombiano.

De conformidad con esta inquietud, es pertinente informar que las evaluaciones económicas realizadas en desarrollo del plan de descongestión no fue un parámetro de medición de gestión, toda vez que las mismas no fueron incluidas dentro del informe de gestión de entrega al Servicio geológico Colombiano.

- Numero de propuestas de contrato de concesión rechazadas por el Servicio Geológico Colombiano.

Durante el desarrollo y ejecución del plan de descongestión el Servicio Geológico Colombiano, rechazo y archivo un total de 4.684 propuestas de contrato de concesión minera.



- Numero de contratos de concesión suscritos por el Servicio Geológico Colombiano entre el 07 de marzo de 2011 y el 05 de mayo de 2012 en ejecución del plan de descongestión.

Me permito informar, que entre el 07 de marzo de 2011 y el 05 de mayo de 2012, el Servicio Geológico Colombiano suscribió un total de 267 minutas de contrato de concesión

- D) Numero de propuestas de contrato de concesión decididas por el Servicio Geológico Colombiano, con recurso de reposición en trámite.

Durante el desarrollo del plan de descongestión hasta el día 02 de junio de 2012, el Servicio geológico colombiano entrego a la Agencia Nacional de Minería un total de 785 propuestas de contrato de concesión con recurso de reposición en trámite pendiente por resolver.

- E) Numero de Resoluciones proferidas por el Servicio Geológico Colombiano, que resuelven recurso de reposición en proceso de notificación.

De conformidad con su inquietud, me permito indicar que a fecha 02 de junio de 2012, se proferieron 153 Resoluciones que resolvían recurso de reposición, sin embargo, la información del número de Resoluciones que se encontraban en proceso de notificación a dicha fecha no se encuentra registro de las mismas en la base de datos.

- F) Numero de recursos de reposición pendientes de resolver.

Respecto de su pregunta, es pertinente indicar que hasta el día 02 de junio de 2012 quedaron pendientes por resolver un total de 797 recursos de reposición.

Ahora bien, con relación a las de más inquietudes le informo que copia de su petición se remitió a la Coordinación de Seguimiento y Control, mediante memorando No. 20132130123653 de fecha 19 de septiembre de 2013, por considerarlo de su competencia.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132130249211

PÁG.

4 DE 4

Así mismo, le informo que de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la ley 1437 de 2011, me permito solicitar un término prudencial de 10 días contados a partir de la fecha de recibido de esta comunicación, toda vez que la repuesta se efectuara por la Coordinación Seguimiento y Control, por ser de su competencia.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Elaboró: LAMJ
Revisó: Iván Giraldo
Fecha de elaboración: 20-Septiembre-2013
Número de radicado que responde: 20135000316162